

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N°189-2024-MDP/GI

Pichari, 11 de marzo de 2024

VISTOS:

INFORME N°529-2024-MDP-GI/DOP/JABQ-J, INFORME N°467-2024-MDP/GSM/WIPH-G, INFORME N°0435-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, CARTA N°004-2024-MDP-OSLP/ARG-SO, CARTA N°005-2024-ARG-SO/SACHP-RO, INFORME N°7045-2023-MDP-GI/DOP/EDA-RD, INFORME N°4548-2023-MDP/GM-OSLP/MCHJ-D, CARTA N°0132-2023-MDP-OSLP/ARG-SO, MEMORANDO N°56-2023-MDP/GM-OSLP/MCHJ-D, CARTA N°131-2023-MDP-OSLP/ARG-SO, INFORME TECNICO N°402-2023-ARG-SO/SACHP-RO y demás documentos actualizados del presupuesto analítico modificado N°05, en sesenta y siete (67) folios, del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LOS CENTRO POBLADOS DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI: 2524978;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, mediante la Directiva N°017-2023-CG/GMPL, “Ejecución de Obras por Administración Directa”, señala según el numeral 6.4 literal n) el “presupuesto analítico debe contener especifica de gasto y componente presupuestal, formulado en base al programa de ejecución de obra, (...) del mismo modo debe identificar los procedimientos de selección cuando correspondan”, del mismo modo el numeral 7.31 Literal e) establece como requisito para inicio de ejecución de la obra contar con el presupuesto analítico aprobado;

Que, el numeral 7.1.2 de la Directiva N° 001-2023-MDP/GM “Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa”, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0359-2022/MDP-GM, señala taxativamente que: “El RESIDENTE elaborará el Presupuesto Analítico por especificación del gasto, desagregado sobre la base de la compatibilidad, de acuerdo al Calendario de Avance de Obra Valorizado y Listado de Insumos del Expediente Técnico” para la programación, autorización de gastos y control financiero”;

Que, mediante INFORME TECNICO N°402-2023-ARG-SO/SACHP-RO, de fecha 04 de diciembre del 2023, el Ing. Sandro A. Chuchon Prado-Residente de Obra, solicita la aprobación del presupuesto analítico modificado N°05 del proyecto; “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LOS CENTRO POBLADOS DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI: 2524978, teniendo como base legal directiva N° 001-2023-MDP/GM “Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa”, aprobado mediante resolución de gerencia municipal N°359-2022/MDP-GM, con un presupuesto de S/. 4,290,162.62 (cuatro millones doscientos noventa mil ciento sesenta y dos con 62/100), de conformidad a la certificación del marco presupuestal vs certificación del presente año fiscal 2024, se elaborado el presupuesto analítico modificado según marco presupuestal 2023, donde se verifica que se tiene una habilitación de presupuesto donde se plasma en los clasificadores de gasto; 2.6.2 3.99 3, 2.6.2 3.99 4, 2.6.3 1.1 1, 2.6.3 2.1 2, 2.6.3 2.3 1, 2.6.3 2.9 1, 2.6.2 3.99 5, 2.6.8 1.4 2, 2.6.8 1.4 3, donde la aprobación del analítico permitirá que el presupuesto asignado en el 2023 sea asignado a los clasificadores de gasto que contemplan el analítico para su correcto pedido de bienes y servicios y cumplir las metas programadas del proyecto, por lo que remite para su aprobación vía acto Resolutiva por quien corresponde;

Que, mediante CARTA N°131-2023-MDP-OSLP/ARG-SO, de fecha 06 de diciembre del 2023, el Ing. Alexander Remuzgo Guevara-Supervisor de Obra, remite aprobación del presupuesto analítico modificado N°05-2024 del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LOS CENTRO POBLADOS DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI: 2524978, una vez evaluado y revisado el desagregado de los Costó Directo, Gastos Generales y Gastos de Supervisión, el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de proyectos, en atención Que mediante MEMORANDO N°56-2023-MDP/GM-OSLP/MCHJ-D,

solicita formular el presupuesto analítico modificado donde tiene observaciones para su absolución y en atención mediante CARTA N°0132-2023-MDP-OSLP/ARG-SO, de fecha 07 de diciembre del 2023, el supervisor del proyecto, remite aprobación de absolución de observaciones del presupuesto analítico modificado para su trámite correspondiente y mediante INFORME N°4548-2023-MDP/GM-OSLP/MCHJ-D, de fecha 14 de diciembre del 2023, el Ing. Marino Chávez Jeri, remite para su trámite según delegación de facultades y este último en atención Que mediante INFORME N°7045-2023-MDP-GI/DOP/EDA-RD, de fecha 22 de diciembre del 2023, el responsable de la división de obras públicas, remite aprobación de observaciones para su absolución del presupuesto analítico modificado para su trámite correspondiente;

Que, mediante CARTA N°005-2024-ARG-SO/SACHP-RO, de fecha 30 de enero del 2024, el Ing. Alejandro A. Inga Navarro-Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite aprobación de observación para su absolución del presupuesto analítico modificado N°05 del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LOS CENTRO POBLADOS DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI: 2524978, de conformidad a la certificación presupuestal en atención mediante CARTA N°005-2024-ARG-SO/SACHP-RO, el residente de obra, remite aprobación de absolución observaciones del presupuesto analítico, y este último en atención Que mediante CARTA N°004-2024-MDP-OSLP/ARG-SO, de fecha 06 de febrero del 2024, el supervisor del proyecto, remite aprobación de subsanación de observaciones para su trámite correspondiente;

Que, mediante INFORME N°0435-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, de fecha 09 de febrero del 2024, el Ing. Alejandro A. Inga Navarro-Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos determina procedente la aprobación del presupuesto analítico modificado N°05 del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LOS CENTRO POBLADOS DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI: 2524978, teniendo como base legal directiva N° 001-2023-MDP/GM “Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa”, aprobado mediante resolución de gerencia municipal N°359-2022/MDP-GM, con un presupuesto S/. 4,290,162.62 (cuatro millones doscientos noventa mil ciento sesenta y dos con 62/100), de conformidad a la certificación del marco presupuestal vs certificación del presente año fiscal 2024, así como habiendo la necesidad de asegurar la continuidad del proyecto, recomienda proceder con su trámite y aprobación vía acto resolutivo por quien corresponde;

Que, mediante INFORME N°467-2024-MDP/GSM/WIPH-G, de fecha 16 de febrero del 2024, el Ing. Walter Ivan Pimentel Huayllasco-Gerente de Servicios Municipales, emite aprobación del Presupuesto analítico modificado N°05 del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LOS CENTRO POBLADOS DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI: 2524978, teniendo como base legal directiva N° 001-2023-MDP/GM “Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa”, aprobado mediante resolución de gerencia municipal N°359-2022/MDP-GM, y en concordancia con la opinión favorable del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos determina procedente con un presupuesto de S/. 4,290,162.62 (cuatro millones doscientos noventa mil ciento sesenta y dos con 62/100), y este último en atención Que mediante INFORME N°529-2024-MDP-GI/DOP/JABQ-J, de fecha 21 de febrero del 2024, el Ing. Jesús A. Borda Quispe-Responsable de la División de Obras Públicas, pone en conocimiento que dicho trámite se encuentra apto para su aprobación a la Gerencia de Infraestructura, en consecuencia, dicha oficina recomienda proseguir con su trámite de conformidad a la delegación de facultades;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, y con las facultades delegadas a la Gerencia de infraestructura con la Resolución de Alcaldía N°011-2023-A-MDP/LC y designación mediante Resolución de Alcaldía N°03-2024-A-MDP/LC y demás normas legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, el presupuesto analítico modificado N°05 del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LOS CENTRO POBLADOS DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI: 2524978, con un presupuesto total de **S/. 4,290,162.62 (cuatro millones doscientos noventa mil ciento sesenta y dos con 62/100)**, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución, según el siguiente detalle:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N°05-2024.

MARCO PRESUPUESTAL VS CERTIFICACION - 2023								
CLASIF	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	PRESUPUESTO GASTOS DE EVALUACION DE EXPEDIENTE	GASTOS DE SUPERVISION	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	GASTOS DE LIQUIDACION	PARCIAL
2.6.2.3.99.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	935,867.20						935,867.20
2.6.2.3.99.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	1,141,796.71	62,049.22					1,203,845.93
2.6.8.1.4.2	ACCESORIOS DIVERSOS	5,750.00						5,750.00
2.6.3.1.1.1	COSTO ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	157,000.00						157,000.00
2.6.3.2.1.1	COSTO ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE							-
2.6.32.94	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRONICOS	4,900.00						4,900.00
2.6.3.2.1.2	COSTO ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO	60,915.66			1,590.00			61,605.66
2.6.3.2.2.1	ADQUISICIÓN DE MAQUINAS Y EQUIPOS DIVERSOS	24,980.00						24,980.00
2.6.3.2.3.1	COSTO ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	40,634.31	3,900.00		1,700.00			46,234.31
2.6.3.2.9.1	COSTO ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN	5,800.00						5,800.00
2.6.2.3.99.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	1,123,648.11	331,284.70				15,000.00	1,469,932.81
2.6.8.1.4.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA SUPERV- BIENES				28,582.00			28,582.00
2.6.8.1.4.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA SUPERV- SERVICIOS				230,965.12			230,965.12
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS					94,700.00		94,700.00
	TOTAL	3,520,392.19	397,233.92		262,837.120	94,700.0	15,000.00	4,290,162.62

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución se ampara en el principio de la buena fe, emitiéndose la presente decisión en merito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo las responsabilidades cada uno de los informantes por la fundamentación, opinión y la sustentación de la documentación que generan la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Servicios Municipales, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, así como adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, al Despacho de Alcaldía y a las demás unidades orgánicas e instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

ARTÍCULO QUINTO. – PUBLICAR, la presente Resolución en la Página web de la Municipalidad Distrital de Pichari, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

